

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI
COMPANIA LIMITADA.

Se comunica al público que la compañía CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI
COMPANIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante
el Notario Séptimo del cantón Portoviejo el 13 de Abril de 1995, fue
aprobada por la Intendencia de Compañias de Portoviejo, mediante
Resolución No.95.4.2.1 0114

de 7 JUN 1995

1. SOCIOS:

<u>NOMBRES</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
ING.CIVIL ARMANDO ROGELIO BRAVO NUÑEZ	CASADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO
ING.AGRICOLA PEDRO LICDO ZAMBRANO ZAMBRANO.	DIVORCIADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO
ING.CIVIL MARCO JOSE FLORES CEDEÑO	CASADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO
ARQ.MILTON ENRIQUE DE LA CADENA	CASADO	ECUATORIANA	PORTOVIEJO

2. OBJETO: Su actividad predominante es: 1.-La ejecución de contratos de fiscalización de obras públicas y privadas. 2.-Contratos de análisis económico-financieros y de impacto ambiental y de obras y proyectos que interesen a los organismos públicos y privados. 3.-Asesoramiento, la obtención de créditos destinados a la ejecución de obras y proyectos del sector público y de la empresa privada. 4.-Contratos de auditoría externa de proyectos vinculados con créditos de organismos financieros nacionales e internacionales. Análisis y evaluación e incrementos de costos y reajustes de precios de los contratos vinculados con los numerales anteriores. 5.- Participar por cuenta propia o ajena o en asociación con consultores individuales o compañías consultoras nacionales o extranjeras en los concursos públicos o privados previstos en la Ley de Consultoría y su Reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

6.- La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas en la contratación por cuenta propia de personal para que realice a terceros trabajos de cualquier índole; de manera que para este efecto, la compañía evaluará, seleccionará y supervigilará el personal adecuado para el desarrollo y cumplimiento de la actividad social o profesional. 7.- Consultoría, asesoría y planificación de proyectos de desarrollo de recursos naturales renovables. 8.- Formulación, elaboración, dirección y supervisión de proyectos de ordenamiento, uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables en los campos: agrícola, ganadero, forestal, hidroagrícola, agro, socio-económico, cuencas hidrográficas, ambientales y ecológicas. 9.- Elaboración de planos de urbanización, diseños arquitectónicos, lotizaciones y demás trabajos vinculados con estudios de consultoría vinculados con arquitectura. 10.- Estudios y diseños de obras de infraestructura vial y de aprovechamiento de recursos. 11.- En general todos los estudios, diseños, supervisión y fiscalización permitidas por la Ley de consultoría y su reglamento general. Se dedicará también a dar en arrendamiento maquinarias y equipos destinados a las industrias y a agenciar, como intermediaria, tales contratos de arrendamiento; industrias de equipos y suplementos médicos y fármacos en general, explotar los productos elaborados o semielaborados provenientes de tales industrias, importar fármacos, equipos y suplementos elaborados, materia prima para la elaboración de aquellos; importar equipos para la fabricación, industrialización, mantenimiento y aplicación de los mismos, así como las partes, repuestos, accesorios e insumos que se requieran para el desarrollo de su giro social, siéndole permitido mantener los stocks que la técnica aconseje para que no se interrumpen las actividades por falta de éstos; y en fin, podrá realizar todos los actos legales, técnicos y jurídicos de cualesquiera naturaleza que permitan el más completo desarrollo de su finalidad social. De manera expresa se deja constancia de que sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes, la compañía no podrá dedicarse a las actividades a que se refiere el artículo veintisiete (27) de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

3. DURACION: 30 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.
5. CAPITAL: S/.2'000.000.00., dividido en 2.000 participaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

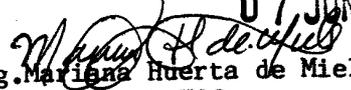
"CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI COMPAÑIA LIMITADA"

de S/.1.000.00. cada una.

6. ADMINISTRACION: Esta a cargo del Presidente y el Gerente General.
La representación legal la ejerce el Gerente General.

Portoviejo, a

07 JUN 1995


Ing. Mariana Huerta de Mieles
SECRETARIA AD-HOC

MHA-1995-06-5
Ext.111